



Uetate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

venido: & que quedó entendida la Ciudad  
y acuerdo se una sea carta a este libro  
Capitular

Juan Dom. Garcia En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
por el Sr. D. Juan Josef Casado Pres. a la  
alcaldia de Juan Domingo Garcia & q. se le  
libre el importe de noventa y dos  
viages de aguas que conduxo a la Tr. Carcel  
en el tiempo que se separo el agua de la  
fuente de la plaza para su composicion,  
por cuyo informe se asegura ser ciento ochos  
comunes y que puede satisfacerse a precio  
de tres cuartos y medio cada viage, a cuyo  
respecto importa ciento veinte reales y ochos  
mar: & que entendida la Cui. Acord. se  
pague y libre sea cantidad al referido  
Juan Domingo Garcia, como tan justa y  
legitima, pasando el expediente a la  
Junta de Propios para que forme el  
documento correspondiente contra el mayor  
dono de los Caudales publicos  
Con lo que se condujo este Cavildo que

